



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2020

MEMORIA DE LA ENTIDAD

22 10 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

1) BASE LEGAL DE CREACION

CONSTITUCIÓN NACIONAL, PARTE II DEL ORDENAMIENTO POLÍTICO DE LA REPÚBLICA, TITULO I, CAPITULO IV.
 LEY N° 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL".

2) MISION

"MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL ALTO PARANÁ, APOSTANDO DECIDIDAMENTE AL TRABAJO CONJUNTO Y COORDINADO CON TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS"

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

TASA DE MORTALIDAD INFANTIL DEL 20,2 POR 1.000 NACIDOS VIVOS, SIENDO LAS PRINCIPALES CAUSAS, LAS RELACIONADAS A ENFERMEDADES RESPIRATORIAS E INTESTINALES, UNIDAS A LA FALTA DE MAYOR CANTIDAD DE MÉDICOS Y PARAMÉDICOS.
 ALTOS NIVELES DE REPITENCIA Y DESERCIÓN EN LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA 1° Y 2° CICLO DE GESTIÓN OFICIAL DEL 12,46% DEL TOTAL NACIONAL, MOTIVADO ESPECIALMENTE POR CUESTIONES ECONÓMICAS (POBREZA).
 ALTO PORCENT. DE POBL. MENOR DE 16 AÑOS (37%), SIENDO LA POBREZA LA PRINCIPAL AMENAZA A TODOS LOS ASPECTOS DE LA INFANCIA.
 ALTOS NIVELES DE POBREZA EN EL SECTOR RURAL, AGRAVADO POR LA VULNERABILIDAD DE NIÑOS Y ADULTOS MAYORES.
 POBLACIÓN INDÍGENA (4.765 PERSONAS), CON ECOSISTEMAS MUY DEGRADADOS QUE NO PERMITEN SATISFACER SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, DIFICULTAD DE ACCESO A LA SALUD.
 DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, ESPECIALMENTE EN ZONAS BOSCOSAS.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

COORDINAR LA ACCIÓN EDUCATIVA Y LA FORMACIÓN ESCOLAR CON LOS ORGANISMOS COMPETENTES.
 FACILITAR EL ACCESO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD A LA POBLACIÓN CARENCIADA.
 INCREMENTAR LA COBERTURA DE SERVICIOS A LOS PRODUCTORES.
 IMPLEMENTAR MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA FOCALIZADOS HACIA LOS SECTORES DE MAYOR VULNERABILIDAD.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

IMPULSAR LA DESCENTRALIZACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO ASEGURANDO LA IGUALDAD DE CONDICIONES PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA, MEDIANTE PROGRAMAS COMPENSATORIOS.
 PREVENIR EL DETERIORO AMBIENTAL, RESTAURAR LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CAPACITAR A LA SOCIEDAD CIVIL.
 GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A PRESERVAR Y A DESARROLLAR SU IDENTIDAD ÉTNICA.
 BRINDAR SERVICIOS DE SALUD CON ACCIONES DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN, CON ÉNFASIS A LOS GRUPOS DE MAYOR VULNERABILIDAD.
 REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN COORDINACIÓN CON LAS MUNICIPALIDADES.